



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para la Salud



RC-C-03-2015

Caracas, 15/01/2015

## CIRCULAR

### SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Se le informa a los Laboratorios Farmacéuticos, Casas de Representación, Farmacéuticos Patrocinantes y Cámaras Farmacéuticas, que a partir de enero de 2015, las solicitudes de registro sanitario de especialidades farmacéuticas y productos biológicos, deberán ser realizadas a través del Sistema Venezolano de Registro y Control de Medicamentos y Evaluación de Productos Sanitarios SIVERC del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel". Para mayor información, consultar los instructivos respectivos disponibles en la página web [www.inhrr.gob.ve](http://www.inhrr.gob.ve)

  
DRA. MARIA TERESA IBARZ  
GERENTE SECTORIAL DE REGISTRO Y CONTROL

